



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 163

**LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

ACUERDA:

ÚNICO.- La Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Gobernación Federal a dar cumplimiento cabal a los puntos contenidos en el acuerdo de distensión integral, para garantizar la paz y la tranquilidad en la región limítrofe entre los Estados de Oaxaca y Chiapas, firmados el 22 de diciembre de 2011 y a promover el retiro de la Policía Estatal de Chiapas de la zona de los Chimalapas.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

ACUERDO N° 163

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oax, 18 de enero de 2012.



DIP. FRANCISCO MARTÍNEZ NERI
PRESIDENTE.



DIP. IVONNE GALLEGOS CARREÑO
SECRETARIA.



DIP. PERFECTO MECINAS QUERO
SECRETARIO.